



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA **MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día martes dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad S/N Col. "Cinco Señores", los C.C. Mtro. Silvano Cabrera Gómez, Presidente Suplente; Dr. Saúl Zenteno Juárez, Vocal "A"; L.C.P. Roberto Valdivieso Suástegui, Vocal "B"; C.P. Pedro Rafael Martínez Martínez, Comisario; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación; Lic. Francisco Ramos Reynoso, Abogado General y el Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios (DOSU); integrantes del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, quienes fueron convocados por el Vocal "B" del Comité, con fundamento en el artículo 17 fracciones I y II de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a la Sesión ordinaria de este Comité; el Vocal "B" inicia la sesión con la lectura del orden del día en los siguientes términos: 1. Aprobación del orden del día. 2. Lista de asistencia. 3. Declaración legal del quórum. 4. Análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras. 5. Asuntos Generales. Acto seguido, para el desahogo de los puntos se inicia con la sesión: -----

Punto uno: Por unanimidad de votos el Comité aprueba el orden del día.-----

Punto dos: Asistiendo todos los convocados.-----

Punto tres: El Presidente Suplente verifica que con la asistencia de los presentes se registra el quórum legal y se valida iniciar la Sesión Ordinaria de este Comité. -----

Punto cuatro: En relación al análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras, este Comité establece los siguientes acuerdos: -----

a) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0689/2014 de fecha 28 de octubre de 2014, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "MANTENIMIENTO DE LAMPARAS Y PROTECCIÓN DEL ÁREA QUE OCUPA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ACADÉMICA A ESTUDIANTES INDÍGENAS", al respecto se toma el acuerdo que por el momento no es posible su ejecución con recursos del Subsidio Federal Universitario y que dicha obra se integre al programa de obras del 2015. Aprobándose esta propuesta.-----

b) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0703/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "HABILITACIÓN DE LAMPARAS EN EL ÁREA DE LECTURA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN", lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del Comité, y considerando que cuenta con recursos correspondientes al "Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca como IES por debajo de la media nacional en subsidio por alumno 2008" según oficio No. S.F./1499/2014, de la Secretaría de Finanzas de la UABJO, al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "GRUPO CONSTRUCTOR YAXIL Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.", por un importe total de \$31,147.87 (Treinta y un mil ciento cuarenta y siete pesos 87/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta.

c) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0704/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "ADECUACIÓN DE AULAS PARA LA LICENCIATURA DE HISTORIA DEL ARTE DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN HUMANIDADES", lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del Comité, y considerando que cuenta con recursos correspondientes al "Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior 2013 (FADOEES)" según oficio No. S.F./047/2014, de la Secretaría de Finanzas de la UABJO, al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "SAERAD CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.", por un importe total de \$128,567.43 (Ciento veintiocho mil quinientos sesenta y siete pesos 43/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta.

d) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0645/2014 de fecha 01 de octubre de 2014, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "ADECUACIÓN DE AULAS PARA LA LICENCIATURA DE FILOSOFÍA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN HUMANIDADES", lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del Comité, y considerando que cuenta con recursos correspondientes al "Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior 2013 (FADOEES)" según oficio No. S.F./047/2014, de la Secretaría de Finanzas de la UABJO, al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "SAERAD CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.", por un importe total de \$94,954.76 (Noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

- coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta.-----
- e) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0662/2014 de fecha 07 de octubre de 2014, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "MANTENIMIENTO A MÓDULOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA "BENITO JUÁREZ", al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "CONSTRUCTORA CIHARO, S.A. de C.V.", por un importe total de \$45,655.88 (Cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 88/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----
- f) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0404-BIS/2014 de fecha 12 de JUNIO de 2014, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "DICTAMEN TÉCNICO ESTRUCTURAL Y EVALUACIÓN DE CONDICIONES GENERALES DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS", hace mención que dicho presupuesto fue enviado por el ARQ. MAURICIO ROCHA, vía correo electrónico, haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que por ser un trabajo especializado, hay pocas empresas que lo realizan en el Estado; al respecto este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "TALLER DE ARQUITECTURA MAURICIO ROCHA, S.C.", por un importe total de \$370,620.00 (Trecientos setenta mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----
- g) Con respecto al análisis del oficio No. 019/DGB/2014 de fecha 14 de septiembre de 2014, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFOND EN EL ACCESO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL", al respecto el titular de la DOSU, presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista C. LUIS CRUZ VÁSQUEZ (Persona Física), por un importe total de \$29,473.41 (Veintinueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

h)) Con respecto al análisis del oficio No. 021/DGB/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con el servicio denominado "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DE LA BIBLIOTECA LIC. BENITO JUÁREZ", haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que por ser un trabajo especializado, hay pocas empresas que lo realizan en el Estado; al respecto este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "BOMBAS CORONADO, S.A. de C.V.", por un importe total de \$31,936.03 (Treinta y un mil novecientos treinta y seis pesos 03/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----

l) En relación a la obra denominada "TERMINACIÓN DE CAFETERÍA PARA LA FACULTAD DE IDIOMAS EXT. PUERTO ESCONDIDO", en virtud de la aceptación por escrito de la Directora de dicha Facultad para aportar la cantidad de \$247,027.24 (Doscientos cuarenta y siete mil veintisiete pesos 24/100 M.N.), se toma el acuerdo que dicho importe se estipule en el contrato como aportación de recursos propios de la facultad de Idiomas. Aprobándose esta propuesta.-----

j) se toma el acuerdo por unanimidad de votos que por no contar con los recursos financieros las siguientes obras sean consideradas como pendientes para su autorización:

	ASUNTO:	OFICIO DE ENVÍO	MONTO	PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS Y PROTECCIÓN DEL ÁREA QUE OCUPA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ACADÉMICA A ESTUDIANTES INDÍGENAS.	DOSU/0689/2014 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014.	\$60,586.52		-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., PARA CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO PARA REALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
2	ADECUACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PREPARATORIA No.1	DOSU/0646/2014 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014.	\$225,535.17	-CONSTRUCTORA DEPRI S.A. DE .C.V. -CONSTRUCTORA DEJUCA S.A. DE C.V. -CONSTRUCCIONES Y COMPRIMIDOS GUARUMBO S.A. DE C.V.	-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., PARA CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO PARA REALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
3	IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "C", DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA	DOSU/0664/2014 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014.	PTO. BASE: \$559,214.19 COTIZACIÓN: \$688,114.65	-LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.
4	REPARACIÓN DE CUBIERTA TRANSPARENTE EN EDIFICIO DEL CEVIE	DOSU/0666/2014 DEL 08 DE OCTUBRE	\$215,373.75		-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

5	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA SEDE DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (IISUABJO)	DOSU/0672/2014 DEL 09-OCT-2014.	\$56,061.41		-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.
6	CALCULO ESTRUCTURAL PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DOSU/0595/2014 DEL 05-SEP-2014	\$13,224.00	NOVALOSA PROYECTOS, S.A. de C.V.	-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.
7	INTEGRACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	DOSU/0642/2014 DEL 30-SEP-2014	\$195,133.19		-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.
8	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN EL EDIFICIO "H" DE LA FACULTAD DE IDIOMAS, EXT. PUERTO ESCONDIDO		\$59,648.81		-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.
9	RIGIDIZACIÓN DE MUROS PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 1 Y No. 5		\$557,564.74		-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.
10	RIGIDIZACIÓN DE MUROS PARA LA ESCUELA DE ARQUITECTURA C.U.		\$848,886.47		-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.
11	RIGIDIZACIÓN DE MURO PARA LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN		\$848,886.47		-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.
12	RIGIDIZACIÓN DE MUROS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (LABORATORIO)		\$848,886.47		-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.
13	RIGIDIZACIÓN DE MUROS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (EDIFICIO 2)		\$848,886.47		-LA FINALIDAD ES REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL INTERIOR DEL C.U.O.S.R.M., Y EN CASO DE PROCEDER, SE DE A CONOCER EL ORIGEN DEL RECURSO.
14	INTERVENCIÓN EN LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS PARA REPARACIÓN DE DAÑOS		\$4'820,638.56	PROPUESTA ENVIADA POR EL ARQ. MAURICIO ROCHA	SE APRUEBA EL MONTO PERO SUJETO AL RESULTADO DEL DICTAMEN



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Aprobándose esta propuesta.-----

Punto cinco.-ASUNTOS GENERALES. En este punto se tratan los siguientes:-----

1.- Con respecto a la obra "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORÍA", y aprobada en la sesión del 10 de octubre de presente año, hace mención el titular de la DOSU que debido a que el material que se utiliza en esta obra tiene la característica de aplicarse en una sola aplicación, el contratista solicita la aprobación de un anticipo del 50%. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----

2.- Con respecto al finiquito del contrato de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO (ALA SUR) DE AULAS, CENTRO DE CÓMPUTO, SANITARIOS Y ESCALERAS PARA LA FACULTAD DE IDIOMAS, EXTENSIÓN PUERTO ESCONDIDO" por el contratista ING. PORFIRIO TOMÁS SOTO CRUZ, el Abogado General solicita a la DOSU copia de los documentos de la obra en mención y él determinaría el procedimiento a seguir para el finiquito de la obra. Aprobándose esta propuesta.-----

3.- Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0639/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "PROYECTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA OBRA: REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que por ser un trabajo especializado, hay pocas empresas que lo realizan en el Estado; al respecto este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "INNOVACIONES SÁNCHEZ, S.A. de C.V.", por un importe total de \$46,980.00 (Cuarenta y seis mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario en un 50%, es decir, por \$23,490.00 (Veintitrés mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) y la Unidad Académica cubrirá el otro 50%. Aprobándose esta propuesta.-----

4.- Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0493/2014 de fecha 29 de julio de 2014, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ESTRUCTURAL, DICTÁMEN Y PROPUESTA DE APUNTALAMIENTO DE COLUMNAS DE LA OBRA: REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que por ser un trabajo especializado, hay pocas empresas que lo realizan en el Estado; al respecto este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

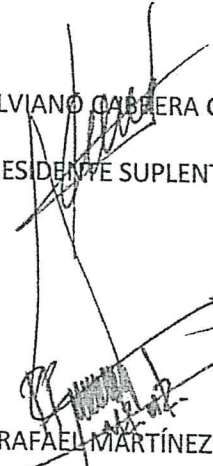
con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "NOVALOSA PROYECTOS, S.A. de C.V.", por un importe total de \$44,660.00 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario en un 50%, es decir, por \$22,330.00 (Veintidós mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) y la Unidad Académica cubrirá el otro 50%. Aprobándose esta propuesta.

5.- En relación a la obra "ESTABILIZACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LAS SUBESTACIONES DEL ÁREA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y FACULTAD DE CIENCIAS, SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA C.F.E", al respecto comenta el titular de la DOSU que debido a los diversos trámites con las Unidades Académicas involucradas, el tiempo transcurrido fue considerable y el contratista asignado para dicha obra menciona que la cotización hecha por su empresa fue de hace nueve meses y que por el momento no puede realizar dicha obra. Se toma el acuerdo que la DOSU busque otro contratista. Aprobándose esta propuesta.

Previa lectura de la presente y no habiendo mas asunto que tratar, se da por concluida la sesión a las quince horas del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.


DR. SAÚL ZENTENO JUÁREZ


VOCAL "A"


M.A. SILVANO CABRERA GÓMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE


L.C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI

VOCAL "B"


C.P. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

COMISARIO



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

INVITADOS PERMANENTES

DR. ARISTEQ SEGURA SALVADOR

LIC. FRANCISCO RAMOS REYNOSO

ARQ. MATEO SAETTEL CRUZ MARTÍNEZ

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015.

En la ciudad de: **Oaxaca de Juárez, Oax**, siendo las **10:00** horas del día **Viernes seis de Febrero del 2015**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O**, ubicada en el edificio "B" planta alta, cita en Av. Universidad s/n ex Hacienda de Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

El **Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez** en su carácter de **Director de Obras y servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, el **Ing. Gumercindo F. Cruz Martínez**, en su carácter de Jefe del Área de **residencia de obra**, el **Ing.-Arq. Ulises Chirino Galindo**, Jefe del área de Costos y Presupuestos, el **Ing. Juan Rodolfo López López** en su carácter de **Residente de Obra** de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el **Arq. Javier Méndez Sibaja** en su carácter de **administrador único** de la **empresa: "LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V."** Para realizar con fundamento en el segundo párrafo del Artículo **64** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-04-2012) y Artículos **168 y 170** de su Reglamento (DOF 28-07-2010), el **FINIQUITO DEL CONTRATO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato **UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015** ✓

Fecha de formalización **05 DE ENERO DE 2015** ✓

Objeto del Contrato: **"IMPERMEABILIZACION DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA"** ✓

Monto original del contrato: **\$ 181,532.74 (Ciento ochenta y un mil quinientos treinta y dos pesos 74/100 M.N.)** ✓

Plazo de ejecución contractual:..... **07 días naturales** ✓

Fecha de inicio según contrato: **06 de Enero de 2015.** ✓

Fecha de terminación según contrato: **12 de Enero de 2015** ✓

Importe del anticipo..... **\$ 90,766.37 (Noventa mil setecientos sesenta y seis pesos 37/100 M.N.)** ✓

Fianza para cubrir el importe del anticipo
Expedida por la Afianzadora..... **MAPFRE FIANZAS S.A. No. De fianza 0031400015651 de fecha 05/01/2015, \$ 90,766.37 (Noventa mil setecientos sesenta y seis pesos 37/100 M.N.)** ✓

Fianza para cubrir el cumplimiento del contrato
Expedida por la Afianzadora..... **MAPFRE FIANZAS S.A. No. De fianza 0031400015652 de fecha 05/01/2015, \$ 54,459.82 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 82/100 M.N.)** ✓

Fianza para cubrir los vicios ocultos
Expedida por la Afianzadora..... **MAPFRE FIANZAS S.A. No. De fianza 0031500001531 de fecha 04/02/2015, \$ 18,153.27 (Dieciocho mil ciento cincuenta y tres pesos 27/100 M.N.)** ✓

 **LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV**
RFC LCO131025EC3
 HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 CDL REFORMA
 CP 68050 OAXACA, OAX.
 TEL 951 51 30103


 Hoja 1 de 4

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015.

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de NO APLICA

Monto según convenio(s): NO APLICA
 Monto modificado: NO APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Monto real ejercido (1): \$ 181,532.74 (Ciento ochenta y un mil quinientos treinta y dos pesos 74/100 M.N.) ✓

Monto pagado por ajuste de costos (2): NO APLICA

Monto total ejercido (1+2): \$ 181,532.74 (Ciento ochenta y un mil quinientos treinta y dos pesos 74/100 M.N.) ✓

Fecha de inicio real (Entrega de Anticipo)..... 20 de Enero de 2015 ✓

Ampliación o reducción de plazo:..... NO APLICA

Según convenio(s): NO APLICA.

Plazo de ejecución modificado: NO APLICA.

Porcentaje de modificación: NO APLICA.

Fecha de terminación modificada: NO APLICA.

Fecha de terminación real: 26 de Enero de 2015

Plazo de ejecución real: 07 días naturales.

Con la fecha de esta acta y haciendo la anotación final se hace el cierre de la Bitácora de la Obra, de acuerdo con las metas estipuladas y en base al Artículo 123 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas (DOF 28-07-2010).

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado (IVA incluido)	Monto acumulado (IVA incluido)	
01 (uno) Finiquito	06/01/2015	de	06/01/2015	al	26/01/2015	\$ 181,532.74	\$ 181,532.74
Total de la Obra						\$ 181,532.74	

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015.

IV.- Retenciones

a) Los cargos adicionales y erogaciones que se debe de realizar al contratista, derivados de ordenamientos legales o de disposición administrativas, como el impuesto por gastos de inspección y supervisión, de acuerdo al artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010).

Derecho de inspección cinco al millar sobre el valor de la obra \$ 782.47

b) De acuerdo al Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-04-2012) y Artículo 86, 87, 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010) se aplicaron las penas convencionales a favor de la Universidad por la cantidad del 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora, hasta que la entrega tuvo lugar, hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, por un valor de:

Penalizaciones y/o sanciones \$ 0.00

c) **Deducción del anticipo a los ajustes de costos de los P.U. del contrato \$ 0.00**

a) Cinco al millar de Inspección y vigilancia	b) Penalizaciones y/o sanciones (sin I.V.A.).	c) Deducción del anticipo (sin I.V.A.)	Impuesto al valor agregado de las deducciones ((b) + (c)) x 16%	Total A)+b)+c)+Impuesto
\$ 782.47	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 782.47
Total				\$ 782.47

V.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **0031500001531**, Línea de Validación, **0031500001531315107245310**, con vigencia de un Año expedida por **MAPFRE FIANZAS S.A.** para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta **Garantía** se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** no hubiera presentado ante la Empresa Constructora reclamación de pago.

Por su parte el **ARQ. JAVIER MENDEZ SIBAJA** a nombre y representación de "**LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**", manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"**.

De acuerdo con el último párrafo del Artículo 170 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010), cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince



LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
 HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
 CP 68050 OAXACA, OAX.
 TEL 951 51 30103

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015.

días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que en este acto se da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

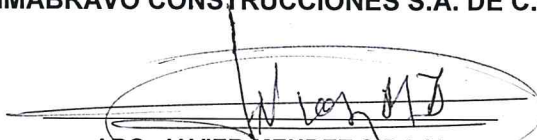
MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

La Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el Contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11.30** horas del día **Viernes 06 de Febrero del 2015** en la Cd. de Oaxaca de Juárez, Oax., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa Contratista

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.


ARQ. JAVIER MENDEZ SIBAJA
ADMINISTRADOR UNICO

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
CP 68050 OAXACA, OAX.
TEL 951 51 30103

Por la Dirección de Obras y servicios
Universitarios de la U.A.B.J.O.:



DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS


ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ
MARTÍNEZ
Director


ING. GUMERCINDO F. CRUZ
MARTÍNEZ
Jefe del Área de Residencia de Obra


ING.ARQ. ULISES CHIRINO GALINDO
Jefe del Área de Costos y Presupuestos


ING. JUAN RODOLFO LOPEZ LOPEZ
Residente de Obra

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD LOS C.C. ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTINEZ, ING-ARQ. TERESO PÉREZ MEDINA, ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTINEZ Y EL ING. JUAN RODOLFO LOPEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS, Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA ARQ. JAVIER MENDEZ SIBAJA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA "LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "IMPERMEABILIZACION DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA"..

NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:	
NOMBRE DE LA OBRA:	"IMPERMEABILIZACION DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA".
UBICACIÓN DE LA OBRA:	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUAREZ, OAX., C.P. 68120.
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:	- TRABAJOS PRELIMINARES. - TRABAJOS DE ALBAÑILERIA.
PROGRAMACIÓN DE OBRA :	
FECHA PROGRAMADA DE INICIO:	06 DE ENERO DE 2015
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN:	12 DE ENERO DE 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	07 DIAS NATURALES.
REPROGRAMACIÓN DE OBRA:	
FECHA REAL DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE ENERO DE 2015
DIFERIMENTO:	DEL 20/01/2015 AL 26/01/2015
PRÓRROGA:	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	07 DIAS NATURALES
FECHA REAL DE TERMINACIÓN:	26 DE ENERO DE 2015
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OFICIO DE APROBACIÓN	
"SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO"	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	TOTALES
CONTRATO	UBAJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015	05/ENERO/2015	\$ 181,532.74
CONVENIO AMPLIATORIO:			
AFIANZADORA:	MAPFRE FIANZAS S. A.		
FIANZA DE ANTICIPO:	0031400015651	05/01/2015	\$ 90,766.37
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	0031400015652	05/01/2015	\$ 54,459.82
OTRO DOCUMENTO:			




LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
 HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
 CP 68050 OAXACA, OAX.
 TEL 951 51 30103

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015

ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, QUE DETERMINA EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

ESTADO DE CUENTA		
ESTIMACIÓN No.	PERIODO	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO).
01 (UNO) FINIQUITO	06/01/2015 AL 26/01/2015 ✓	\$ 181,532.74 ✓
		\$
SUMA DE ESTIMACIONES:		\$ 181,532.74 ✓
SALDO QUE SE CANCELA:		\$ 0.00
SALDO POR EJERCER:		\$0.00
TOTAL:		\$ 181,532.74 ✓

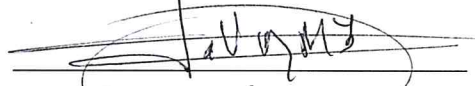
UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE DETERMINA QUE LA OBRA SE ENTREGA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESERVÁNDOSE SU DERECHO PARA HACERLO VALER POSTERIORMENTE POR LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN POR UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECIBE LA OBRA A EL CONTRATISTA Y SE LE HACE SABER QUE DESPUÉS DE ESTA FECHA, NO SE ACEPTARA, LA VALIDEZ DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE RECLAMACIÓN PARA PAGO, POR LO QUE ESTANDO ENTERADOS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 13.30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA
"POR LA CONTRATISTA"

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.


ARQ. JAVIER MÉNDEZ SIBAJA
 ADMINISTRADOR UNICO

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
 HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
 CP 68050 OAXACA, OAX.
 TEL 951 51 30103

RECIBE
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS


ARQ. MATEO SALATEL CRUZ MARTÍNEZ
 DIRECTOR





DOSU
 DIRECCIÓN DE
 OBRAS Y SERVICIOS
 UNIVERSITARIOS

TESTIGOS


ING-ARQ. TERESO PEREZ MEDINA
 SUBDIRECTOR


ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ
 JEFE DE AREA RESIDENCIA DE OBRA


ING. JUAN RODOLFO LOPEZ LOPEZ
 RESIDENTE DE OBRA

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015		

CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO RAMOS REYNOSO, QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL; Y, POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA LIMABRAVO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO JURÍDICO REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. JAVIER MÉNDEZ SIBAJA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.1 Que es una Institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene así mismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según la ley Orgánica de la U.A.B.J.O., que mediante Decreto número Ciento Veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado, publicada en el Alcance al número once (11) del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); su reglamento y acuerdos de las autoridades competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.



I.2 Que el LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO RAMOS REYNOSO, comparece con el carácter de **ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, acreditando su personalidad con el nombramiento de Abogado General y con el poder que le fue otorgado, según instrumento Notarial número Siete Mil Quinientos Noventa y Nueve (7,599), Volumen numero Noventa (90), ante la fe del Licenciado en Derecho Numa Julián Monjardín Castellanos, Notario Público número cincuenta y tres (53) del Estado de Oaxaca, ambos conferidos por el Rector de "LA UNIVERSIDAD", LIC. EDUARDO MARTINEZ HELMES, con fundamento en el artículo 42, fracción III de su Ley Orgánica.

I.3 Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita la contratación de la obra denominada "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA



LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
 HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
 CP 68050 OAXACA, OAX.
 TEL 951 51 30103

DOSU
 DIRECCIÓN DE
 AS Y SERVICIOS
 UNIVERSITARIOS

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015		

UNIVERSIDAD, ubicada en el Municipio de Oaxaca de Juárez Oaxaca, misma que fue adjudicada al licitante y consta en el Acta del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, (C.U.O.S.R.M.) del dieciocho (18) de noviembre del dos mil catorce (2014) fecha en que se determinó el Fallo Correspondiente, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a favor de "EL CONTRATISTA", lo anterior con fundamento en las disposiciones legales que para estos casos contempla la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás aplicables del Reglamento de la citada Ley.

I.4 Que para cubrir la erogación que se deriva del presente contrato cuenta con los recursos económicos suficientes para la ejecución de la obra de que se trata, aplicándose los correspondientes a "SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO".

I.5 Que tiene establecido su domicilio en el Edificio Administrativo "A" de rectoría, que se ubica en AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, CINCO SEÑORES, C. P. 68120, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II "EL CONTRATISTA" DECLARA:



II.1 Que acredita la existencia legal de su Sociedad con la Escritura Constitutiva número ciento diecisiete mil doscientos noventa y dos (117,292) Volumen número mil ochocientos noventa y cinco (1,895), de fecha 25 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público número 38, Licenciado en Derecho Omar Abacuc Sánchez Heras, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con el número 24699 de fecha 14 de enero de 2014, del Registrador del Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II.2 Que el C. JAVIER MÉNDEZ SIBAJA acredita su personalidad jurídica como ADMINISTRADOR ÚNICO, con el Testimonio de la Escritura Pública número ciento diecisiete mil doscientos noventa y dos (117,292) Volumen número mil ochocientos noventa y cinco (1,895), de fecha 25 de octubre de 2013 pasada ante la fe del Notario Público número 38, Licenciado en Derecho Omar Abacuc Sánchez Heras en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, asimismo para efectos de identificarse presenta una credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0000036610330, misma que se anexa copia al presente contrato.

II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del presente Contrato.



LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
 HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
 CP 68050 OAXACA, OAX.
 TEL 951 51 30173

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015		

II.4 Que cuenta con los registros que se citan a continuación, los cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que están vigentes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes: LCO 131025 EC3
- b) Registro del IMSS e INFONAVIT: D6858751102

II.5 Que con fecha, dieciocho (18) de noviembre del dos mil catorce (2014) se llevó a cabo la Reunión del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD", en la cual se acordó asignarme, mediante el procedimiento por Adjudicación Directa, la contratación para la ejecución de la obra denominada "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, ubicada en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II.6 Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD"; en las parte que resulten aplicables a este contrato; y el anexo consistente en el "PRESUPUESTO DE OBRA" que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmados por las partes que integran el presente Contrato como ANEXO ÚNICO, así como las demás normas del ámbito Municipal, Estatal y Federal que regulan la ejecución de los trabajos.

II.7 Que tiene establecido su domicilio fiscal en Heroica Escuela Naval Militar No. 621, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

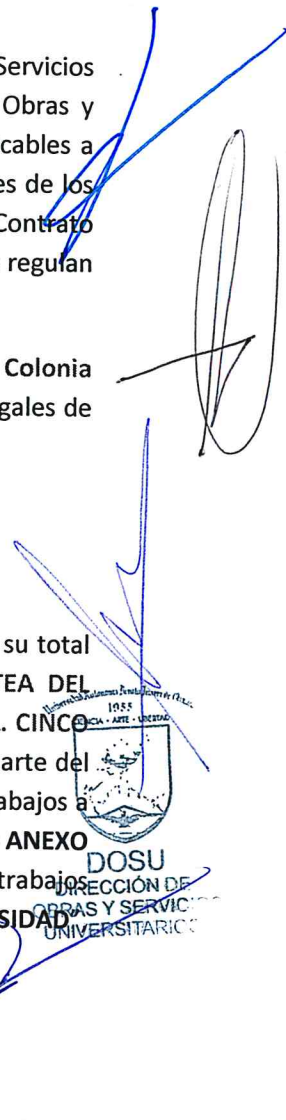
CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" celebra contrato con "EL CONTRATISTA" el cual se obliga a ejecutar hasta su total terminación los trabajos consistentes en la "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN: AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAX., C.P. 68000; de conformidad con el anexo que forma parte del presente Contrato consistente en PRESUPUESTO DE OBRA que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar y que debidamente firmados por las partes que integran el presente Contrato como ANEXO ÚNICO, y la normatividad jurídica aplicable. En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" realice trabajos no contemplados en el presente contrato, sin autorización de "LA UNIVERSIDAD"



LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
 HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
 CP 68050 OAXACA, OAX.
 TEL 951 51 30103




	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	
	ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015		

independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es por la Cantidad de \$181,532.74 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto del Valor Agregado y además cubre todos los trabajos a ser ejecutados de conformidad con el presente contrato. Como ANEXO ÚNICO al presente contrato se encuentra el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, al cual deberá dar estricto cumplimiento "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra de que se trata; así mismo se obliga a dar total cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el presente contrato, contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad, en la parte que resulten aplicables.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente contrato el día 06 (seis) de enero de 2015 (dos mil quince) y terminarlos a más tardar el día 12 (doce) de enero de 2015 (dos mil quince), siendo éste, el periodo de ejecución y constituyendo un plazo de ejecución de 07 (siete) días naturales, de conformidad con el programa fijado en el anexo correspondiente, que forma parte del presente Contrato, obligando a las partes a su total cumplimiento.

CUARTA.- ANTICIPOS

Las partes acuerdan que en la ejecución de la obra que ampara el presente contrato, se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) por parte de "LA UNIVERSIDAD" a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, lo anterior con fundamento en el Artículo 50 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En este caso corresponde por la cantidad de \$90,766.37 (NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 37/00 M.N.)

QUINTA.- FORMA DE PAGO



Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, como lo establece el Artículo 54 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con



LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
 RFC LCO131025EC3
 HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
 CP 68050 OAXACA, OAX.
 TEL 951 51 30103

(Handwritten signatures and stamps)

DOSU
 DIRECCIÓN DE
 OBRAS Y SERVICIOS
 UNIVERSITARIOS

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015		

las Mismas, las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a "LA UNIVERSIDAD", para que esta dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha del corte, presentando la documentación que acredite la procedencia del pago revise y en su caso autorice las estimaciones respectivas. En caso de incumplimiento en el término señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que se inicie el trámite, de acuerdo con lo que establece el artículo 133 del Reglamento de la ley antes citada. Las partes pactan expresamente, que en lo no previsto se aplicarán invariablemente, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SIXTA: GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir la Garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, EN FIANZA a favor de "LA UNIVERSIDAD" en la forma, términos y procedimientos previstos en el Artículo 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 89 y 91 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por otra parte con fundamento en los Artículos 48 y 50 fracción I, de la Ley antes citada, se establece que deberá "EL CONTRATISTA" otorgar fianza a favor de "LA UNIVERSIDAD", con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, por el monto del anticipo como garantía de éste.

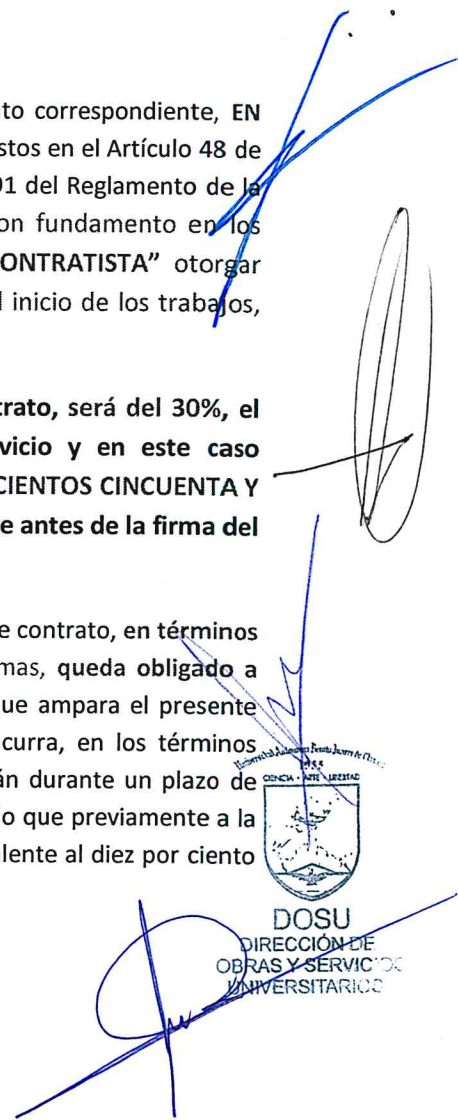
El porcentaje a garantizar en FIANZA para el cumplimiento del presente contrato, será del 30%, el cual deberá aplicarse directamente sobre el monto del contrato del servicio y en este caso corresponde a la cantidad de \$54,459.82 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N); esta garantía deberá ser entregada invariablemente antes de la firma del contrato; de acuerdo a lo que establece la normatividad antes citada.

Por otra parte "EL CONTRATISTA" una vez concluidos los trabajos objeto del presente contrato, en términos del Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, queda obligado a responder de los defectos que eventualmente pudieran resultar de los trabajos que ampara el presente Contrato, y de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en éste contrato y en la legislación aplicable; los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce (12) meses por el incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA", deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos.



SÉPTIMA.- NORMAS Y ESPECIFICACIONES.



LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
 HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
 CP 68050 OAXACA, OAX.
 TEL 951 51 30103



DOSU
 DIRECCIÓN DE
 OBRAS Y SERVICIOS
 UNIVERSITARIOS

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015		

Los trabajos ejecutados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán: a las normas y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO ÚNICO**, consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar y demás especificaciones señaladas por la Dirección de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y en los Lineamientos Generales de Control de obras y Servicios Relacionados con las Mismas emitidos por la Universidad, en la parte que resulten aplicables en relación al presente Contrato.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

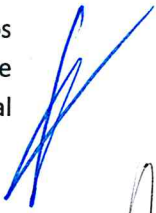


La recepción de los trabajos se realizara conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables al presente Contrato, cumpliendo con los requisitos y en los plazos que para el caso se establecen, reservándose **"LA UNIVERSIDAD"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Las partes pactan que si **"EL CONTRATISTA"** no entrega los trabajos en todo o en parte dentro de los plazos especificados en este Contrato, **"LA UNIVERSIDAD"**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con fundamento en la ley respectiva y con arreglo a este Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 1% (uno por ciento) del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo de 2% (dos por ciento) del precio de los trabajos, una vez alcanzado ese máximo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá considerar la rescisión del Contrato, independientemente de hacer efectivas las garantías que hayan sido otorgadas.

"EL CONTRATISTA" conviene y acepta que **"LA UNIVERSIDAD"** le aplique la deducción del Cinco al Millar (5/1000) del monto total de los trabajos contratados (sin considerar el I.V.A.) por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control; dicha deducción será con cargo a la estimación (es) que presente **"EL CONTRATISTA"** a la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de **"LA UNIVERSIDAD"**, con motivo de la ejecución de los trabajos contratados.

DECIMA.- DE RETENCIÓN DE DERECHO FEDERAL Y ESTATAL. Con fundamento en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, **"LA UNIVERSIDAD"** deberá retener a **"EL CONTRATISTA"** el importe del derecho a que se refiere el primer párrafo del artículo citado. **"LA UNIVERSIDAD"** le deberá retener a **"EL CONTRATISTA"** un derecho equivalente al cinco al millar (5/1000) sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.








DOSU
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



ABOGADO GENERAL

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
HERÓICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
CALLE 680 O OAXACA, OAX.
TEL 951 51 30103

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015		

Por otra parte con fundamento en el artículo 81 de la Ley Estatal de Derechos, "LA UNIVERSIDAD" deberá retener a "EL CONTRATISTA" el importe del derecho a que se refiere el primer párrafo del artículo citado y depositara de inmediato a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"EL CONTRATISTA" pagara sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo el cinco al millar (5/1000).

·DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

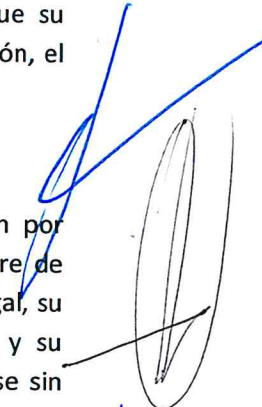
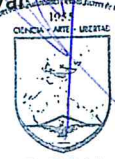
"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.


"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a "EL CONTRATISTA" si este fuere declarado en quiebra, cayera en insolvencia o dejare de cumplir con alguna o algunas de las obligaciones a su cargo consignadas en este Instrumento Legal, su ANEXO ÚNICO, así como la Ley de Obra Pública y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin indemnización alguna; en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "LA UNIVERSIDAD" en ese momento o en el futuro. Las partes contratantes están de acuerdo que esta decisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en los ordenamientos legales antes invocados. "EL CONTRATISTA" se hace sabedor y acepta la competencia del Abogado General de "LA UNIVERSIDAD", para tramitar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa, suspensión o terminación anticipada que pudiera eventualmente derivar del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.



"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene

DOSU
DIRECCIÓN DE
OPRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS




LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
 HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
 CP 68050 OAXACA, OAX.
 TEL 951 51 30103

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	
	ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015		

en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", en relación con los trabajos objeto de este Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.

"LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" convienen que cualquier modificación a este contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del o los convenios correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan que en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en el Distrito Judicial del Centro, del Estado de Oaxaca, y para todo lo relacionado con la interpretación, aplicación, y cumplimiento de este contrato, será de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Al efecto "EL CONTRATISTA" renuncia a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de su domicilio actual o futuro.


DOSU
 DIRECCIÓN DE
 OBRAS Y SERVICIOS
 UNIVERSITARIOS

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE POR CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y LOS TESTIGOS CORRESPONDIENTES, EL DÍA 05 (CINCO) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

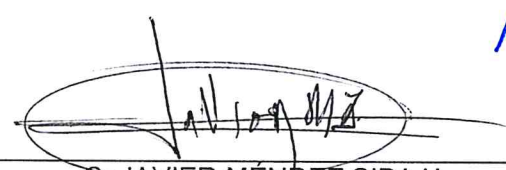
LAS PARTES CONTRATANTES

POR "LA UNIVERSIDAD"



POR "EL CONTRATISTA"




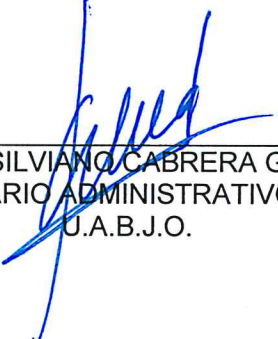

 LIC. FRANCISCO RAMOS REYNOSO
 ABOGADO GENERAL Y APODERADO
 LEGAL


 C. JAVIER MÉNDEZ SIBAJA
 ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
 LIMABRAVO CONSTRUCCIONES, S.A. DE
 C.V.

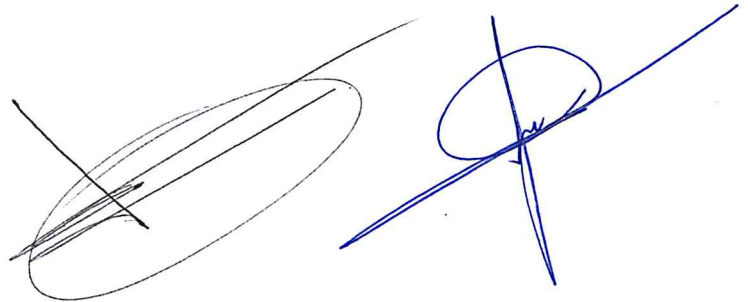
LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
HERNÁN CALZADA NAVAL MILITAR 621 COL REFORMA
 OAXACA, OAX.
 TEL 951 311133

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015		

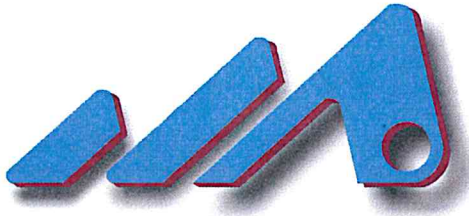
TESTIGOS

 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ <small>DOSU DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</small> DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA U.A.B.J.O.	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> MTRO. SILVIANO CABRERA GÓMEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA U.A.B.J.O.
--	--

NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015, de fecha 05 de enero de 2015, -----




LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC LCO131025EC3
HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL. REFORMA
CP 68050 OAXACA, OAX.
TEL 951 51 30103



IMPERMEABILIZANTES, PINTURAS, ADITIVOS Y ACABADOS.

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

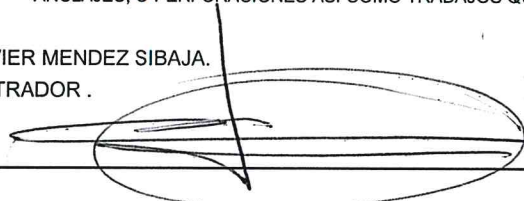
Cliente: UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA
Direccion: CIUDAD UNIVERSITARIA.
Estado: OAXACA
Obra: IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA.

fecha : 17-Oct-14

tel :

P RESUPUESTO :

1 de 1

descripcion.	unidad	cantidad	p.u.	importe
PRELIMINARES				
004.- RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN MAL ESTADO INCLUYE: ACARREOS CARGA Y RETIROEN CAMION FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO A TIRADERO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA,	M2	1.040,73	5,00	5.203,65
TOTAL DE PRELIMINARES				\$ 5.203,65
ALBAÑILERIA.				
03035 IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE REVESTIMIENTO CE MENTOSO ECOLOGICO, ELASTICO Y FLEXIBLE DE DOS COMPONENTES APLICADO EN DOS CAPAS CON BROCHA O CEPILLO A RAZON DE 1.5 KG POR CAPA Y UN ESPESOR DE 2 A 2.5 MM FINAL. MARCA RETEX (SELLOMEX LASTIC) TRATAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS MATERIAL Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2.	939,69	161,00	151.290,09
TOTAL ALBAÑILERIA				\$ 151.290,09
NOTA: NO SE CONSIDERAN TRABAJOS ADICIONALES COMO RETIRO Y COLOCACION DE TUBERIAS , DUCTOS DE INSTALACIONES. NI EQUIPOS DE A.A. LOS TRABAJOS DE SELLADO Y CALAFATEO QUE SEAN NECESARIOS POR TRABAJOS POSTERIORES A LA IMPERMEABILIZACION SERAN CONSIDERADOS POR APARTE.				
EL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 7 DIAS HABILES. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE REQUIERE DEL 70% DE ANTICIPO Y EL SALDO A LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS.				
UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DEBERA EVITARSE LA REALIZACION DE PASOS ANCLAJES, O PERFORACIONES ASI COMO TRABAJOS QUE ALTEREN EL SISTEMA				
ARQ. JAVIER MENDEZ SIBAJA. ADMINISTRADOR .				
 LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV RFC LCO131025EC3 <small>HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL. REFORMA CP 68050 OAXACA, OAX. TEL 951 51 30103</small>				
con letra :			I.V.A.	sub total: \$ 156.493,74
(CIENTO OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74 /100 M.N.)				16% 25.039,00
			total:	\$ 181.532,74



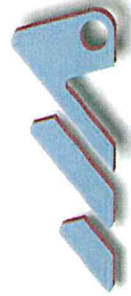
LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Dependencia: UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA.
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS.

Obra: "IMPERMEABILIZACION DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA"

FECHA DE INICIO: 06 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE TERMINACION: 12 DE ENERO DEL 2015.
Lugar: OAXACA OAXACA.

DURACION: 7 DIAS



CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA. SEGUN CONTRATO.

Código	Concepto	unidad	cantidad	p. unitario	In porte	ENERO				FEBRERO					
						1A	2A	3A	4A	1A	2A	3A	4A		
	"IMPERMEABILIZACION DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA"														
0004	PRELIMINARES														
	RETRO DE IMPERMEABILIZANTE	M2.	1040.73	\$5.00	\$5,203.65										
	PREFABRICADO EN MAL ESTADO														
	INCLUYE A CARREOS CARGA Y RETROEN														
	CAMION FUERA DEL CAMPUS														
	UNIVERSITARIO A TRADERO														
	AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, EQUIPO,														
	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
	TOTAL DE PRELIMINARES				\$5,203.65										
03035	ALBAÑILERIA.														
	IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE	M2.	939.69	\$161.00	\$151,290.09										
	AZOTEA A BASE DE REVESTIMIENTO														
	CEMENTOSO ECOLOGICO, ELASTICO Y														
	FLEXIBLE DE DOS COMPONENTES														
	APLICADO EN DOS CAPAS CON BROCHA														
	O CEPILLO A RAZON DE 1.5 KG POR CAPA														
	Y UN ESPESOR DE 2 A 2.5 MM FINAL														
	MARCA RETEX (SELLOMEX LASTIC)														
	TOTAL DE PRELIMINARES				\$151,290.09										
	SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO				\$156,493.74										
	IVA			16.00%	25039.00										
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO				\$181,532.74										

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
RFC LCO131025EC3
HEREDIA CARRILLO JUAN CARLOS
CALLE OAXACA S/N COL. HEREDIA
TEL. 981 31 2028

ARQ. JAVIER MENDEZ SIBAJA
ADMINISTRADOR UNICO

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Oficio No. DOSU/0663/2014

ASUNTO: Análisis del C.U.O.S.R.M.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de octubre de 2014

ACUSE

C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA U.A.B.J.O.
P.R.E.S.E.N.T.E.

Por este conducto le estoy enviando fotocopia del soporte de la obra denominada:
"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE
RECTORIA", misma que se mencionan a continuación:

❖ COTIZACIÓN

Lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del C.U.O.S.R.M.,
y en caso de proceder, se dé a conocer el Origen del Recurso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial
saludo.

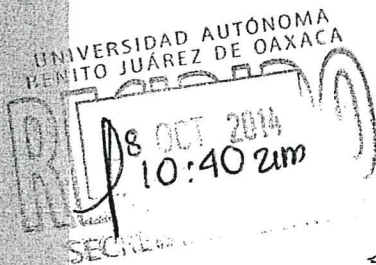
ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"



ARQ. MATEO SALAZAR CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR

DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS



Cop. Expediente y Minutario
MSCM/rprn

Av. Universidad s/n
Cinco Señores
C.P. 68120
Oaxaca, Oax. México.

Tel: 01 (951) 516 59 92

www.uabjo.mx

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS REPORTE DE AVANCE FISICO FINANCIERO DE OBRA			P7.1.1001B 		
Licitación No. ADJUDICACION DIRECTA Contrato: UABJO/CUOSRM/AD/OAG/0002/2015 ✓ Contratista: LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ✓					
OBRA: "IMPERMEABILIZACION DE LA LOSA DE AZOTEADEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA." ✓					
PERIODO CONTRACTUAL : Inicio Obra: 06/ENERO/2015 ✓ Fin Obra: 12/ENERO/2015 ✓		PERIODO DIFERIDO : Inicio Obra: Fin Obra:		PERIODO REPORTADO CONTRACTUAL: Semanas: 06/ENERO/2015 AL15/ENERO/2015 ✓	
			FECHA: 15/ENERO/2015		

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	Coef. Pond.	Pond.de la Partida	Porcentaje de Avance Fisico (reportado)	Porcentaje de avance por Partida	Avance Fisico total por concepto
PRELIMINARES										
0004	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN MAL ESTADO INCLUYE: ACARREOS CARGA Y RETIROEN CAMION FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO A TIRADERO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA,	M2	1,040.73	\$ 5.00	\$ 5,203.65	3.33%	100.00%	70.00%	70.00%	2.331%
total de PRELIMINARES					\$ 5,203.65	3.33%	100.00%		70.00%	2.331%
ALBAÑILERIA										
03035	IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE REVESTIMIENTO CEMENTOSO ECOLOGICO, ELASTICO Y FLEXIBLE DE DOS COMPONENTES APLICADO EN DOS CAPAS CON BROCHA O CEPILLO A RAZON DE 1.5 KG POR CAPA Y UN ESPESOR DE 2 A 2.5 MM FINAL. MARCA RETEX (SELLOMEX LASTIC) TRATAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS MATERIAL Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	939.69	\$ 161.00	\$ 151,290.09	96.67%	100.00%			
Total de ALBAÑILERIA					\$ 151,290.09	96.67%	100.00%			
Total de IMPERMEABILIZACION DE LA LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA.					\$ 156,493.74	100.00%				
Subtotal del Presupuesto sin IVA:					\$ 156,493.74				AVANCE FISICO REAL	2.33%
16 % I.V.A.					\$ 25,039.00				AVANCE FINANCIERO REAL	
TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$ 181,532.74					
									AVANCE FISICO PROGRAMADO	100.00%
									AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO	100.00%

OBSERVACIONES: Según su periodo contractual ya debería estar la obra terminada, pero no ha recibido el anticipo de la obra por lo que se esta en espera de este para diferir su calendario de obra y poder iniciar con los trabajos de aplicación de Impermeabilizante.

ING. JUAN RODOLFO LOPEZ LOPEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ
JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA

ENCARGADO DE OBRA